

# La cumbre de París, ¿un resultado histórico?

■■■■  
 María Victoria Román e Ibón Galarraga  
 BC3 Basque Centre for Climate Change (España)

DOI: <http://dx.doi.org/10.6036/7958>

El Acuerdo de París, firmado el 12 de diciembre de 2015 representa un hito muy importante en la política climática global, al poner las bases para un esfuerzo mayor y coordinado de todos los países en la lucha contra el cambio climático.

Gracias a la transparencia con la que se llevó a cabo el proceso de negociación, lo que permitió incorporar los aspectos importantes para todos los países de una manera equilibrada, el texto resultante fue apoyado unánimemente. 186 países ya han presentado sus planes de reducción de emisiones de gases efecto invernadero (INDC, por sus siglas en inglés). Esto supone un claro avance respecto del Protocolo de Kioto (que comprometía solo a algunos países), pasándose de una cobertura del 14% de las emisiones globales al 95%.

La amplia participación se ha conseguido también gracias al enfoque híbrido del Acuerdo, con elementos de flexibilidad de abajo hacia arriba – es decir, desde niveles de gobernanza más cercanos a la ciudadanía hacia las estructuras institucionales de las Naciones Unidas – y elementos de coordinación que fluyen desde arriba hacia abajo. Si bien el cumplimiento de los objetivos fijados en las INDC no es legalmente vinculante, sí lo es la obligación de prepararlas e informar periódicamente sobre su progreso.

El Acuerdo reafirma el objetivo de asegurar que para finales de siglo la temperatura global del planeta no suba más de 2°C respecto de los niveles preindustriales. Dado que el nivel de emisiones que resultaría de las actuales INDC supera en 15 gigatoneladas el compatible con este objetivo, se especifica que todos los países deben alcanzar el máximo de emisiones cuanto antes y las cero emisiones netas para 2050, y se contempla un sistema para el incremento progresivo de la ambición, a base de evaluaciones del progreso colectivo cada 5 años y revisiones al alza de las INDC, también cada 5 años. Además los países podrán colaborar para alcanzar

sus objetivos mediante mercados de emisiones y otros instrumentos, mientras se asegure la integridad medioambiental.

ción, y de asegurar que toda intervención esté en concordancia con las prioridades de los países a los que se les proporciona



Cobertura del Acuerdo de París  
 Fuente: World Resources Institute (<http://cait.wri.org/indc/>)

Por otra parte, se incluye un marco común de transparencia que requiere a todos los países que informen periódicamente sobre sus emisiones, sus avances hacia los objetivos de mitigación, sus necesidades y esfuerzos de adaptación y sobre el apoyo internacional prestado o recibido.

Con respecto a los sistemas de gobernanza, el Acuerdo incluye el requisito especial de integrar a todos los niveles (nacional, regional y local) las políticas climáticas. Otro logro del Acuerdo es que cierra el círculo de la lucha contra las causas y consecuencias del cambio climático mediante la inclusión de objetivos y medios de implementación para la adaptación y para las pérdidas y daños. En cuanto al financiamiento, se reitera el objetivo de movilizar 100.000 millones de dólares anuales (como mínimo) a partir de 2020 para ayudar a los países en desarrollo, pero no se especifican compromisos obligatorios para países concretos. El Acuerdo añade que la cantidad de recursos financieros aumentará a partir de 2025, requiere que los países desarrollados informen de cuánto piensan aportar cada dos años, y anima a otros países a contribuir de manera voluntaria. Finalmente, remarca la importancia del mantener el equilibrio entre la mitigación y la adapta-

ayuda, tanto si el apoyo se proporciona a través de financiamiento, transferencia de tecnología o construcción de capacidades.

Para concluir, a pesar de los varios inconvenientes mencionados, el acuerdo adoptado en París es un hito muy importante en la política climática global porque ha hecho el objetivo de 2°C más factible de lo que ha sido nunca. Y lo ha conseguido facilitando una acción coordinada y efectiva a nivel global. Este acuerdo supera los anteriores en muchos aspectos: sirve de apoyo y es universal; es suficientemente flexible para adaptarlo a la evolución de las sociedades; es justo en cuanto que trata los diferentes casos de forma diferente; es creíble en cuanto que se basa en compromisos factibles a corto plazo; y es también ambicioso y estimulante en cuanto que define claramente una visión del futuro compartida por todo el mundo.